



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL PLANO 0.4 DEL PARCELARIO DEL CONJUNTO HISTORICO PARA LOS INMUEBLES SITOS EN C/ CHAMORRO 8-10 Y C/ BAJONDILLO, Nº 9 Y Nº 11 Y COMO CONSECUENCIA LA ANULACION DE LAS FICHAS Nº 811 Y 812 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN C/ BAJONDILLO Nº 9 Y Nº 11.

Para general conocimiento y en observancia de lo previsto por el artículo 1.5.e) de las Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día, 26 de abril de 2024 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la rectificación de error en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico para los inmuebles sitios en C/ Chamorro 8-10 y C/ Bajondillo, nº 9 y 11., con base al Informe redactado por los Servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, con CSV 07E7001C9FAE00S9H7Z4A0N4T8, y como consecuencia la anulación de las Fichas nº 811 y 812 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del PEPHHC, correspondiente a los inmuebles sitios en C/ Bajondillo, nº 9 y 11, en los términos expresados en el mismo

El Catalogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en el que se anulan las fichas nº 811 y 812, tiene la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona, a la fecha que consta en la firma electrónica
EL ALCALDE
Fdo.: Juan Manuel Ávila Gutiérrez

ANEXO

Certificado de Acuerdo Aprobación Definitiva a continuación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 1
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). Tfno: 954.14.00.11 - Fax: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

CSV: 07E80021E74E0012B3E2T2B6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021E74E0012B3E2T2B6X9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023764400000001 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/05/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/05/2024 12:58:46	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARÍA

Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de PLENO de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de abril de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANO 0.4 DEL PARCELARIO DEL CONJUNTO HISTÓRICO PARA LOS INMUEBLES SITOS EN C/ CHAMORRO 8-10 Y C/ BAJONDILLO, Nº 9 Y Nº 11 Y COMO CONSECUENCIA LA ANULACIÓN DE LAS FICHAS Nº 811 Y 812 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN C/ BAJONDILLO Nº 9 Y Nº 11.

Por la Sra. Delegada de Urbanismo y Vivienda y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 23 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de lo dispuesto en el artículo 3.3.d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que se refiere al asesoramiento legal preceptivo en la *aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística*, se emite el presente informe, si bien, según el apartado 4 del citado precepto, es suficiente una nota de conformidad al presente informe jurídico por parte del Sra. Secretaria:

I. ANTECEDENTES:

- El día 9 de febrero de 2023 se presenta en el Registro General de esta Corporación solicitud de corrección del plano parcelario del inmueble sito en C/ Chamorro, nº 8 por parte de D. Rafael Sollero López con DNI ****2328*.
- El 24 de abril de 2023, por los Servicios Técnicos y Arqueológicos Municipales, se suscribe Propuesta de Modificación del Plano Parcelario y de la ficha nº 811 y 812 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno del PEPPHC, con código de verificación 07E7001C9FAE00S9H7Z4A0N4T8, correspondiente con el inmueble citado.
- La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2023, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros la rectificación de error en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico para los inmuebles sitios en C/ Chamorro 8-10 y C/ Bajondillo, nº 9 y 11., con base al Informe redactado por los Servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, con CSV 07E7001C9FAE00S9H7Z4A0N4T8, y como consecuencia la anulación de las Fichas nº 811 y 812 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del PEPPHC, correspondiente a los inmuebles sitios en C/ Bajondillo, nº 9 y 11, en los términos expresados en el mismo., al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.
- Posteriormente la Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del PEPPHC, en sesión celebrada el día 25/07/2023, valoró en sentido favorable, por Mayoría de sus miembros, la oportunidad de la puesta en

CSV: 07E80021CE8E00E1W3C7K7S7H7

07E80021E74E0012B3E2T2B6X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021CE8E00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023764400000001 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 29/04/2024 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 29/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/04/2024 16:52:01	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021E74E0012B3E2T2B6X9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023764400000001 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/05/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/05/2024 12:58:46	



marcha del procedimiento de modificación en cuestión, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora.

- Con fecha 10/10/2023 se le comunica al interesado la apertura del trámite de información pública, al objeto de presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses.
- Mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 16/10/2023, Periódico El Mundo del día 2/11/2023, y tablón de edictos municipal (desde 9/10/2023 hasta el 2/11/2023), se evacuó el periodo de información pública, finalizando el 07/11/2023.
- Consta en el expediente, certificado de fecha 23/01/2024, expedido por la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento que acredita que no constan alegaciones presentadas en relación al expediente de modificación de la ficha.
- Mediante oficio de la Alcaldía con fecha de salida 6/03/2024 y número de registro 2436, notificado a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte el 6/03/2024, se solicitó a esta Administración la emisión de informe.

II. NORMATIVA APLICABLE:

Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

• Artículo 1.5.- Procedimiento para la Modificación Puntual del Catálogo.

“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, esta se tramitará del siguiente modo:

- *El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipo-morfológico del edificio y/o su entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.*
- *Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación.*
- *Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.*
- *Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.*
- *Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”*

• Artículo 1.11.- Propuestas de Intervención, Tramitación y Licencia de Obras.

“7. Modificación de una ficha del Catálogo:

Excepcionalmente, cuando el mejor conocimiento alcanzado de un edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una modificación en su Ficha de Catálogo, esta se tramitará conforme al procedimiento previsto en el Artículo 1.5 y su aprobación

CSV: 07E80021CE8E00E1W3C7K7S7HT

07E80021E74E0012B3E2T2B6X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021CE8E00E1W3C7K7S7HT en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023764400000001
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 29/04/2024 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 29/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/04/2024 16:52:01	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021E74E0012B3E2T2B6X9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023764400000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/05/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/05/2024 12:58:46	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



será previa a la Resolución sobre la Propuesta de Intervención que culmina el procedimiento previsto en los apartados anteriores. Para justificar la puesta en marcha de esta modificación puntual del Catálogo, el Ayuntamiento solicitará la valoración de su oportunidad por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC, previo informe de la Comisión Asesora.”

En el presente supuesto, se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos anteriores.

Por lo que respecta al informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, éste se solicitó con fecha 6/03/2024, sin que hasta la fecha de emisión del presente informe aquel haya tenido entrada en las dependencias municipales. Conforme a lo establecido en el artículo 1.5 letra d) del PEPPHC, *“se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción”*. Por tanto, habiendo transcurrido más de 1 mes desde que se solicitó el informe, y sin que éste se haya recepcionado, debe entenderse emitido en sentido favorable.

Conforme al artículo 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el apartado e) del artículo 1.5 del PEPPHC, corresponde al Pleno, por mayoría simple, la aprobación de la propuesta de modificación de Catálogo. Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la rectificación de error en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico para los inmuebles sitios en C/ Chamorro 8-10 y C/ Bajondillo, nº 9 y 11., con base al Informe redactado por los Servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, con CSV 07E7001C9FAE00S9H7Z4A0N4T8, y como consecuencia la anulación de las Fichas nº 811 y 812 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del PEPPHC, correspondiente a los inmuebles sitios en C/ Bajondillo, nº 9 y 11, en los términos expresados en el mismo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dª. MARGARITA ZAPATA SIERRA

CSV: 07E80021CE8E00E1W3C7K7S7HT

07E80021E74E0012B3E2T2B6X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021CE8E00E1W3C7K7S7HT en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023764400000001
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 29/04/2024 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 29/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/04/2024 16:52:01	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021E74E0012B3E2T2B6X9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023764400000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/05/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/05/2024 12:58:46	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

